



## PARTIDO FEDERACIÓN REGIONALISTA VERDE SOCIAL

Santiago, 20 de Abril de 2022.

La Federación regionalista verde y social, por medio de su Secretario General Jorge Díaz Fernández, y, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto del Partido y en el reglamento de las elecciones de autoridades de Partido FRVS, aprobado por la convención nacional día 30 de enero de 2022, procede a rechazar las candidaturas en lista para las elecciones 2022 de Convencionales Nacionales presentadas hasta las 23:59 horas del día viernes 15 de Abril de 2022, según la modificación de estatuto en su artículo primero, punto N.º 2 Respecto de la modificación de estatutos complementando lo existente. a) Se acuerda que en aquellos casos en que se presenta una sola lista o una sola candidatura, vencido el plazo de reclamación, o fallada esta y quedando una sola lista o candidatura a firme, el tribunal supremo o el órgano encargado del proceso proclamará como ganadora a lista o candidatura única.

### I. Región de Arica y Parinacota

**a) Candidaturas en Lista para Convencionales Nacionales:** Se presentó una lista en tiempo, pero no cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de elecciones y estatutos del partido.

Atendido que la lista no cumplió con los requisitos de postulación exigidos, a este secretario general le corresponde rechazar la lista de Convencionales Nacionales, que la integran:

| NOMBRE                            | CARGO                   |
|-----------------------------------|-------------------------|
| CABRALES GOMEZ FERNANDO ENRIQUE   | Convencional Nacional 1 |
| CARVAJAL MARIPAN ANA ANDREA       | Convencional Nacional 2 |
| COÑOMAN QUIÑONES JUAN DOMINGO     | Convencional Nacional 3 |
| CALVO BUSTAMANTE PATRICIA ALLISON | Convencional Nacional 4 |
| PAREDES ROMERO FLAVIO RODRIGO     | Convencional Nacional 5 |
| GONZALEZ RIVERA SYLVIA MONICA     | Convencional Nacional 6 |

Razón: La postulante CARVAJAL MARIPAN ANA ANDREA no tiene la antigüedad en el padrón del partido.

### II. Región de Aysén

**a) Candidaturas en Lista para Convencionales Nacionales:** Se presentó una lista en tiempo, pero no cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de elecciones y estatutos del partido.

Atendido que la lista no cumplió con los requisitos de postulación exigidos, a este secretario general le corresponde rechazar la lista de Convencionales Nacionales, que la integran:

| NOMBRE                      | CARGO                   |
|-----------------------------|-------------------------|
| RODRIGUEZ PAREDES JUAN      | Convencional Nacional 1 |
| GABRIELA REYES REYES        | Convencional Nacional 2 |
| PALLANCARI CARCAMO MARIA    | Convencional Nacional 3 |
| PELLE GALINDO FLOR AMELIA   | Convencional Nacional 4 |
| VILLARROEL MILLACURA MIGUEL | Convencional Nacional 5 |

|                              |                         |
|------------------------------|-------------------------|
| VASQUEZ ALARCON JUAN RICARDO | Convencional Nacional 6 |
|------------------------------|-------------------------|

Razón: La postulante GABRIELA REYES REYES no se encuentra en el padrón del partido.

### III. Región de Maule

**a) Candidaturas en Lista para Convencionales Nacionales:** Se presentó una lista en tiempo, pero no cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de elecciones y estatutos del partido.

Atendido que la lista no cumplió con los requisitos de postulación exigidos, a este secretario general le corresponde rechazar la lista de Convencionales Nacionales, que la integran:

| NOMBRE                          | CARGO                   |
|---------------------------------|-------------------------|
| VEGA GUTIERREZ OSCAR ANTONIO    | Convencional Nacional 1 |
| DIAZ FARIAS MANUEL MARCELO      | Convencional Nacional 2 |
| GRANDON GONZALEZ PAOLA          | Convencional Nacional 3 |
| MUÑOZ MUÑOZ ANA VALESKA         | Convencional Nacional 4 |
| MARINKOVIC RODRIGUEZ VICENTE A  | Convencional Nacional 5 |
| AVILES SILVA YOLANDA DEL CARMEN | Convencional Nacional 6 |

Razón: Ningún postulante presento firma en el documento.

II.- Publíquese íntegramente esta resolución en el sitio Web del partido [www.federacionregionalistaverdesocial.cl](http://www.federacionregionalistaverdesocial.cl)



Secretario General  
Jorge Díaz Fernández  
Federación Regionalista Verde Social